

Señores,

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: MAURICIO GUTIERREZ PASCUAS Y OTROS
DEMANDADO: JOSE DAVID CONTRERAS MANTILLA Y OTROS
RADICADO: 760013103014-2023-00321-00

ASUNTO: SOLICITUD NOTIFICACION PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de la compañía aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT 891700037-9 con correo para notificaciones judiciales njudiciales@mapfre.com.co tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de Escritura Pública No. 1804 del 20 de junio de 2003 Notaria treinta y cinco de Bogotá e inscrito en la Cámara de Comercio de Cali. Comedidamente solicito al Despacho Judicial **EFFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A MI REPRESENTADA.**

En este sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** y agradezco que, para surtir la notificación personal en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, **me permitan el acceso al expediente en su totalidad para que mi representado pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción que le asiste.**

Agradezco igualmente que, se acuse recibido de este correo **y se computen términos una vez pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales.**

Para los efectos, se remite Certificado de Existencia y Representación Legal con Escritura Pública.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.